



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA LAS SUSTITUCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
COE:	Comisión de Organización Electoral.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
IEM:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
LIOD:	Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.
OD:	Comités Distritales y Municipales del Instituto; y,
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en el Estado de Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Calendario Electoral. En Sesión Ordinaria de 30 de agosto 2023¹, el Consejo General, mediante Acuerdo IEM-CG-45/2023, aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral.

¹ Todas las fechas que se citen en el Acuerdo, corresponden al año 2023 dos mil veintitrés, con excepción de aquellas que así lo especifiquen.



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

SEGUNDO. Inicio del Proceso Electoral. El 5 de septiembre, en Sesión Especial, se llevó a cabo la declaratoria de inicio de Proceso Electoral, por parte del Consejo General.

TERCERO. Integración de los OD. El 30 de noviembre, en Sesión Ordinaria el Consejo General, a propuesta de la COE, emitió los siguientes acuerdos:

1. **IEM-CG-75/2023**, por el que, aprobó que el Comité y Consejo Distrital del Distrito 14, con cabecera en Uruapan y el Comité y Consejo del Distrito 16, con cabecera en Morelia, realicen funciones de comités y consejos distritales y municipales en dichos municipios.
2. **IEM-CG-76/2023**, por el que, aprobó la lista de las personas que integrarán los OD, respectivamente para el Proceso Electoral Ordinario.

CUARTO. Sustituciones y Nombramientos diciembre 2023. En Sesión Extraordinaria urgente de 14 de diciembre, el Consejo General aprobó sustituciones y nombramientos en la integración de los OD, mediante Acuerdo IEM-CG-91/2023.

QUINTO. Enroques. En este orden de ideas, por vía correo electrónico de la DEOE, se recibieron los siguientes escritos por los cuales solicitan un enroque en sus cargos:

1. **Madero.** El 18 de diciembre, escrito signado por los CC. Ángel García Bedolla, Osvaldo Sánchez Rodríguez y María Guadalupe Villa Arreola, Presidente, Vocal de Organización Electoral y Consejera Electoral, respectivamente, en el cual solicitan un enroque en los cargos de Vocal de Organización y Consejería Electoral.
2. **Aguililla.** El 18 de diciembre, escrito signado por el C. Luis García Orozco, Presidente del Comité Municipal, por medio del cual, solicitó un enroque entre la C. Marilú García Mendoza, quien fue designada como Secretaria con la C. Daniela Chávez Madrigal, nombrada como Consejera.
3. **Gabriel Zamora.** El 19 de diciembre, escritos signados por las CC. María Eugenia Solorzano Padilla y Marisol Núñez Ayala, designadas como Vocal de Organización Electoral y Consejera Electoral, por medio del cual solicitan un enroque en sus cargos.
4. **Arteaga.** El 20 de diciembre, escrito firmado por el C. Mario Vieyra Mendoza en cuanto Presidente del Comité, así como las CC. **María Estela Contreras**



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

Gonzales y Evelia Villa Cabrera, Secretaria y Consejera Propietaria, respectivamente, por el que, solicitaron una rotación entre las ciudadanas.

5. **Pajacuarán.** El 21 de diciembre, escrito signado por las CC. Patricia Castellanos Cárdenas, Ana Lilia Tamayo Rodríguez e Irene Aldana Rodríguez, Presidenta, Vocal de Organización Electoral y Consejera Electoral, respectivamente, en el cual solicitan un enroque en los cargos de la Vocalía de Organización y Consejería Electoral.
6. **Tlalpujahuá.** El 28 de diciembre, escrito signado por la C. Isabel Yolanda Salazar Soto, Presidenta del Comité Municipal, así como los CC. Eduardo Gómez Valenzuela e Isabel Yolanda Salazar Soto, en cuanto Consejero Electoral y Vocal de Organización Electoral, por medio del cual, solicitan un enroque entre la Consejería Electoral y la Vocalía de Organización.

SEXTO. Renuncias. A partir de la aprobación del listado de las personas que integran los OD, así como de las sustituciones y nombramientos, se presentaron diversas renunciaciones por lo que ve a los distritos y municipios de: Morelia 16, Zamora, Apatzingán, Santa Ana Maya, Lagunillas, La Huacana, Jungapeo, Aquila, Huandacareo, Huaniqueo, Coahuayana, José Sixto Verduzco, Tancítaro, Churumuco, Los Reyes, Taretan, Nahuatzen, Morelia 11, Tepalcatepec, Irimbo, Tanhuato, Panindícuaro, Gabriel Zamora, Morelos, La Huacana Jacona, Numarán, Arteaga, Chucándiro, Madero, Los Reyes y Lagunillas.

SÉPTIMO. Solicitud de Sustituciones y Nombramientos. Ahora bien, vía correo electrónico de la DEOE, se recibieron diversos escritos, por medio de los cuales, integrantes de los OD hicieron del conocimiento a este Instituto lo siguiente:

1. **Tzitzio.** El 16 de diciembre el C. Reymundo Zavala Ortiz, en cuanto Presidente del Comité Municipal de Tzitzio, hizo del conocimiento de este Instituto, que la C. María del Rosario Patiño Diaz, quien fue designada como titular de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante Acuerdo IEM-CG-76/2023, no se ha presentado en el Comité, no tomando protesta respecto a su nombramiento, por consiguiente, solicitó que se nombre a la persona que será titular del cargo a fin de realice sus funciones dentro del propio Comité.



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

2. **Angangueo.** El mismo 16 de diciembre, la C. Doris Adriana Salazar Rivera, en cuanto Presidenta de la Comité Municipal de Angangueo, informó este Instituto Electoral, que la C. Perla Amayo Arriaga, designada como Consejera Propietaria de ese Consejo Municipal, mediante Acuerdo IEM-CG-76/2023, que la misma no tomó protesta en la sesión de instalación y que les ha sido posible contactarla.
3. **Paracho.** Asimismo, el 16 de diciembre, los CC. Rosa Delia González Nicolas, Felipe de Jesús Damián Morales, Marcela Sarahi Barriga Jiménez, Víctor Mora Chino, Liliana Gabriela Barrera Garibay, José Bernardino Guerrero Aguilar y Marina Jiménez Guzmán, integrantes del Consejo y Comité Municipal de Angangueo, solicitaron a este Instituto, el nombramiento de la persona titular de la vocalía de organización del mismo, dado que, la C. Neyva Nayeli Tello Marín, quien mediante Acuerdo IEM-CG-76/2023 le fue designada la titularidad de dicho cargo, no se ha presentado ni asistido al mismo, por consiguiente, no tomó protesta del cargo.
4. **Cotija.** El 18 de diciembre, la C. Mara Lizeth Casique Castrejón, Presidenta del Comité Municipal de Cotija, solicitó el reemplazo del C. José Luis Barajas Morales quien fue designado como Vocal de Organización de dicho Comité, mediante Acuerdo IEM-CG-76/2023, informando que no se ha presentado en las instalaciones de este y no ha tomado protesta.
5. **Tiquicheo.** El 20 y 23 de diciembre, los CC. Víctor Alfonso Solórzano Solórzano y Dulce Yaritzel Orozco Pineda, remitieron 2 dos escritos, por medio de los cuales, informaron a este Instituto que la C. Aurelia Ruiz Gama, quien fue designada como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través del Acuerdo IEM-CG-76/2023, no ha asistido al Comité y que la misma no tomó protesta en la Sesión de Instalación.
6. **Uruapan 20.** El 23 de diciembre, el C. Ernesto Raúl Cano Cañada, en cuanto Presidente del Consejo Distrital de Uruapan 20, hizo del conocimiento a este Instituto que la C. Edna Teresita Melgoza, quien fue designada titular de la Secretaría de dicho Consejo mediante Acuerdo IEM-CG-91/2023, sin embargo, la ciudadana no se ha presentado a laborar en dicho comité sin tomar protesta del cargo designado.

Derivado de lo anterior, mediante oficio IEM/DEOE/006/2024, de fecha 5 de enero del 2024, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

OFICINAS CENTRALES
Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 522 7490, Morelia, Michoacán, México



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

solicitó al Presidente del Consejo Distrital de Uruapan 20, informará a este Instituto sobre la asistencia y participación de la ciudadana en cita, en el Comité.

Razón de ello, el 9 de enero del año en curso, se recibió vía electrónica, escrito signado por los CC. Ernesto Raúl Cañada, Aurora Ortiz Lemus, Karlo Hinojosa Benavides J. Miguel Esquivel Peña y Yadira Bautista Guerrero y Consejerías Electorales Presidente e integrantes del Consejo Distrital de Uruapan 20, así como los CC. María Rosario Rangel Guzmán y Luis Alberto Moreno Villaseñor, en cuanto Vocales de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Comité Distrital mencionado, por medio del cual, en atención al oficio IEM/DEOE/006/2024, hacen del conocimiento a este Instituto que la C. Edna Teresita Melgoza Ángeles, quien fue designada como Secretaria del Consejo Distrital de Uruapan 20 como ya fue señalado, hasta la presentación del mismo no se ha presentado en dicho Comité.

OCTAVO. Defunción. El 10 de enero de la presente anualidad, la C. Blanca Alejandra Delgado Lemus, Presidenta del Consejo Distrital 11 de Morelia, hizo del conocimiento a este Órgano Central el fallecimiento del C. José Luis Lemus Vera, quien fue designado por este Consejo General mediante Acuerdo IEM-CG-76/2023, como Consejero Propietario de dicho Consejo.

RAZONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Competencia del Instituto. Los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 98, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio denominado IEM, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán principios rectores la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

SEGUNDO. Competencia del Consejo General. En el artículo 34, fracciones III, IV y XIII del Código Electoral, se establece que este Consejo General, tiene como atribuciones, entre otras, las de atender lo relativo a la preparación, desarrollo y

OFICINAS CENTRALES
Carretera a la Universidad, C.P. 580-60
Tel. (443) 322 1400, Morelia, Michoacán, México



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

vigilancia de los procesos electorales; cuidar la oportuna integración, instalación, y funcionamiento de los OD; así como nombrar, para el proceso electoral de que se trate, la presidencia, secretaría y vocalías de los comités distritales y municipales, y a las consejerías electorales integrantes de los consejos distritales y municipales, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes; así como remover a los mismos de sus funciones.

TERCERO. Competencia de la Presidencia del Consejo General. De conformidad con el artículo 36, fracciones II y VI, del Código Electoral, entre las atribuciones de la Presidencia del Consejo General se encuentra, entre otras, la de mantener la unidad y cohesión de los órganos del propio IEM; así como la de proponer al Consejo General las personas para integrar los OD, escuchando las opiniones de los partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.

CUARTO. Integración de los OD. De acuerdo con el artículo 51 del Código Electoral, en cada uno de los distritos electorales y municipios, el IEM debe contar con un órgano desconcentrado denominado comité distrital o municipal, según corresponda, el cual funcionará durante el tiempo que dure el proceso electoral para el cual fue designado, y se integra por:

- I. Un Consejo Electoral; y,
- II. Dos Vocalías, una de Organización Electoral y otra de Capacitación Electoral y Educación Cívica; lo anterior, de acuerdo con el artículo 51 del Código Electoral.

En relación con lo anterior, en el mismo ordenamiento jurídico en el artículo 55, los consejos electorales se integrarán con:

- I. Una o un titular de Presidencia;
- II. Una o un titular de Secretaría;
- III. Cuatro Consejerías Electorales; y,
- IV. Una o un representante por partido político y candidatura independiente, en su caso.

De igual manera señala que, la persona titular de la Presidencia y de Secretaría del Consejo Electoral, lo será también del Comité que corresponda.

Asimismo, el artículo 56 párrafo primero del Código Electoral, refiere que por cada Consejería propietaria se designará un suplente. Entonces, bajo esa lógica se



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

advierte que la integración total de cada Órgano Desconcentrado será de al menos doce integrantes.

QUINTO. Respuesta a los escritos de petición de enroques. En relación con el Antecedente Quinto del presente Acuerdo, se tiene que se recibieron vía correo electrónico 7 solicitudes de rotaciones dentro de los comités de: **Madero, Aguililla, Gabriel Zamora, Arteaga, Pajacuarán y Tlalpujahua**, mismas que al ser una situación ya consensuada con las personas interesadas, este Consejo General, en aras de que el personal que integre el Comité realice sus tareas, es que encuentra viable las rotaciones solicitada, ya que no afectan a las actividades de los Comités, consistentes en:

1. Madero.

Cvo.	Cargo	Nombre
1	Consejería Propietaria	Oswaldo Sánchez Rodríguez
2	Vocal de Organización Electoral	María Guadalupe Villa Arreola

2. Aguililla.

Cvo.	Cargo	Nombre
1	Consejera Electoral Propietaria	Marilú García Mendoza
2	Secretaria	Daniela Chávez Madrigal

3. Gabriel Zamora.

Cvo.	Cargo	Nombre
1	Consejera Electoral Propietaria	María Eugenia Solorzano Padilla
2	Vocal de Organización Electoral	Marisol Núñez Ayala

4. Arteaga.

Cvo.	Cargo	Nombre
1	Secretaria	María Estela Contreras Gonzáles
2	Consejera Electoral Propietaria	Evelia Villa Cabrera

5. Pajacuarán.

Cvo.	Cargo	Nombre
1	Consejera Electoral Propietaria	Ana Lilia Tamayo Rodríguez



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

Cvo.	Cargo	Nombre
2	Vocal de Organización Electoral	Irene Aldana Rodríguez

6. Tlalpujahua.

Cvo.	Cargo	Nombre
1	Vocal de Organización Electoral	María del Carmen Alvarado Avilés
2	Consejería Propietaria	Eduardo Gómez Valenzuela

SEXTO. Recepción de renunciaciones. En relación con el Antecedente Sexto del presente, se recibieron diversas renunciaciones al cargo designado, como a continuación se precisa:

Csv.	Fecha de recepción	Municipio	Cargo al que renuncia	Nombre
1	14/12/2023	Morelia 16	Secretaría	Ma. Guadalupe Esthela Hermsillo Jara
2	14/12/2023	Zamora	Consejería Propietaria	Felipe Nambo Ascencio
3	14/12/2023	Apatzingán	Consejería Propietaria	Irving Enríquez Palomares
4	15/12/2023	Santa Ana Maya	Vocalía de Organización Electoral	Eric Daniel López Pedraza
5	15/12/2023	Lagunillas	Consejería Propietaria	Alma Cecilia Felipe Juárez
6	16/12/2023	La Huacana	Presidencia	María Guadalupe Alcaraz Pérez
7	16/12/2023	Jungapeo	Secretaría	Erandani González Rodríguez
8	16/12/2023	Aquila	Vocalía de Organización Electoral	Ma. Guadalupe Nayely Ramos González
9	18/12/2023	Huandacareo	Secretaría	Fidelia Contreras Paredes
10	18/12/2023	Huaniqueo	Vocalía de Organización Electoral	Cintha Jacobo Flores
11	18/12/2023	Coahuayana	Consejería Propietaria	Pedro de la Cruz Mendoza
12	19/12/2023	José Verduzco Sixto	Consejería Propietaria	Abelardo Cruz Herrera
13	19/12/2023	Tancitaro	Secretaría	Mayam Yarett Garcia Pardo
14	19/12/2023	Churumuco	Consejería Propietaria	Joaquín Aguirre Lugo
15	19/12/2023	Los Reyes	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Daniel Hernández Carmona
16	19/12/2023	Taretan	Secretaría	Rosa Isela Morales Santoyo
17	20/12/2023	Nahuatzen	Consejería Propietaria	Daniela García Calvillo



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

Csv.	Fecha de recepción	Municipio	Cargo al que renuncia	Nombre
18	20/12/2023	Morelia 11	Secretaría	Mónica Anguiano Campillo
19	21/12/2023	Tepalcatepec	Secretaría	Alondra Yazmin Morett Lázaro
20	21/12/2023	Churumuco	Consejería Propietaria	Gadeli Valle Infante
21	26/12/2023	José Verduzco ^{Sixto}	Consejería Propietaria	Diana María Alvarado Medel
22	26/12/2023	Nahuatzen	Secretaría	Israel García Gaona
23	26/12/2023	Aquila	Consejería Propietaria	Arnoldo Pérez Cabrera
24	26/12/2023	Irimbo	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	María Guadalupe Correa Soto
25	30/12/2023	Tanhuato	Consejería Suplente	María Guadalupe Castillo Licea
26	30/12/2023	Tanhuato	Consejería Suplente	Jorge Luis Lujano Alcantar
27	02/01/2024	Aquila	Consejería Propietaria	Cinthia Anahí López Álvarez
28	02/01/2024	Panindícuaro	Consejería Suplente	María Alejandra Ortega Andrade
29	02/01/2024	Gabriel Zamora	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	María Monserrat Rivera Solórzano
30	03/01/2024	Morelos	Consejería Propietaria	Ramona Maldonado Ramírez
31	04/01/2024	La Huacana	Consejería Propietaria	Kenia García Moreno
32	05/01/2024	Jacona	Consejería Propietaria	Marisol Jerónimo Ruiz
33	05/01/2024	Numarán	Consejería Propietaria	Luis Daniel Berber Ramírez
34	05/01/2024	Arteaga	Consejería Propietaria	Arianna Izazaga Sabalza
35	06/01/2024	Chucándiro	Consejería Propietaria	Juan Carlos Toledo Jacuinde
36	09/01/2024	Madero	Consejería Propietaria	Blanca Yesenia Garfías Delgado
37	09/01/2024	Los Reyes	Consejería Suplente	Mario Cazarez Solorio
38	09/01/2024	Los Reyes	Consejería Suplente	Armando Ortiz Alonso
39	09/01/2024	Los Reyes	Consejería Suplente	José Jairo Pascual Crisóstomo
40	10/01/2024	Lagunillas	Consejería Suplente	Jaqueline Domínguez Domínguez
41	11/01/2024	Pajacuarán	Consejería Propietaria	María Isabel Rodríguez López

De lo anterior, se aprecia que en total hasta el día 11 enero del 2024, se presentaron 41 renunciaciones.



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

Por los motivos anteriores, este Consejo General estima conveniente que las personas que renunciaron a los cargos de Presidencia, Secretaría y Vocalías se considerarán entre consejerías propietarias y suplentes, así como perfiles que también estaban propuestos para la integración del comité respectivo, aprobados mediante el acuerdo IEM-CG-76/2023, a través de la lista de reserva correspondiente.

Respecto a los demás integrantes de cada uno de ellos, se realizará un corrimiento, para que los suplentes entren en funciones, derivado de las renunciaciones de las consejerías propietarias.

SÉPTIMO. De las sustituciones y nombramientos. Por lo señalado, este Consejo General estima que lo conducente por municipio es realizar las siguientes sustituciones y nombramientos, respetando el principio constitucional de paridad de género en la integración del Comité:

a. Morelia 16

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Lista de reserva	Secretaria	José Manuel Fuerte García

b. Zamora

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	José Arellano González

c. Apatzingán

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Oreana Esmeralda Reyna Gómez

d. Santa Ana Maya

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Propietaria	Vocalía de Organización Electoral	Gloria López Pérez
2	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Ana Yeli Guerrero Zamora

e. Lagunillas

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Froylan Piñón García
2	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Mallely Rebollo Molina



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

f. La Huacana

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Propietaria	Presidencia	Juan José Cárdenas Solorio
2	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Mario Alberto Gómez Castañeda

g. Jungapeo

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Secretaría	Miriam Teresa Blanco Pompa

h. Aquila

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Vocalía de Organización Electoral	Leticia Méndez Ramos
2	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Araceli Milanés Ayala
3	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Dulce Karina Rosas Mellin

i. Huandacareo

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Propietaria	Secretaría	Cecilia Diaz González
2	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Jaime Montes Escobar

j. Huaniqueo

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Propietaria	Vocalía de Organización Electoral	Ohtli Ollin Carranza Arias
2	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Belén Coria Martínez

k. Coahuayana

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Serafín Arteaga Muñiz

l. José Sixto Verdusco

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Juan Trinidad Ayala Saavedra
2	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Ulises Alvarado Medel

m. Tancítaro

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Vocal de Organización	Secretaría	Fabiola Aguilar Fernández
2	Consejería Propietaria	Vocal de Organización	Noe Ramírez Lucatero



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
3	Designación Directa	Consejería Propietaria	Viviana Elizabeth Mendoza Tafolla

n. Churumuco

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Magali Zulema Bustos Verduzco
2	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Cecilia Vázquez García

o. Los Reyes

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Graciela Reyes Molina

p. Taretan

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Presidencia	Secretaría	Iatzira Vázquez Mejía
2	Consejería Propietaria	Presidencia	Ignacio García Moreno
3	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Xóchitl Viridiana Naranjo Castro

q. Nahuatzen

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Secretaría	Eduardo Meza Analucas
2	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Cynthia Irais J. Lucas Zalapa

r. Morelia 11

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Secretaría	Rafael Escutia Garmendia
2	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Carlos Andrés Estrada Cisneros

s. Tepalcatepec

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Propietaria	Secretaría	Esther Borja López
2	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	María Teresa Larios Toscano

t. Irimbo

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Propietaria	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Rosaura Pérez Ramírez
2	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	María Barbarita Hernández Merlos



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

u. Tanhuato

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Lista de reserva	Consejería Suplente	Laura Elena Trejo Lara
2	Lista de reserva	Consejería Suplente	Francisco Amador Castillo

v. Panindícuaro

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Lista de reserva	Consejería Suplente	Lilia Álvarez Montes

w. Gabriel Zamora

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Carolina Reséndis López

x. Morelos

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Mayra Alejandra Martínez Méndez

y. La Huacana

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Mireya Moya Valdovinos

z. Jacona

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Mario Alfonso Pérez Fernández

aa. Numarán

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Stacy Jacqueline Zarate García

bb. Arteaga

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Noé Fernando Sánchez Zepeda

cc. Chucándiro

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Misael Farfán Toledo



dd. Madero

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Mario Gómez Rodríguez

ee. Los Reyes

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Lista de reserva	Consejería Suplente	Luis Francisco Espino Bonilla
2	Lista de reserva	Consejería Suplente	Jaime Ulises Gómez González
3	Lista de reserva	Consejería Suplente	Jesús Juanillo González

ff. Pajacuarán

Cvo.	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
1	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	José Gerardo Morales Vázquez

Cabe señalar que los perfiles propuestos cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 57 del Código Electoral; así como 7 y 17 de los LIOD, transitando el procedimiento de integración de los OD y cuentan con el perfil idóneo para el desempeño de la función.

OCTAVO. Atención a diversos escritos. En relación con el antecedente séptimo del presente Acuerdo, se recibieron vía correo electrónico de la DEOE, 7 escritos de los municipios de Tzitzio, Angangueo, Paracho, Cotija, Nahuatzen, Tiquicheo y Uruapan 20.

En razón de lo anterior, derivado de los escritos recibidos se tiene que, alguna persona integrante de dichos comités no tomó protesta al cargo que le fue designado por este Consejo General, mediante Acuerdo IEM-CG-76/2023, por consiguiente, y es necesario cubrir esa vacante, sin embargo, no pueden ser removidas del cargo designado por este, al no encuadrar en alguno de los supuestos de remoción estipulados en los Lineamientos para el procedimiento de remoción de las personas que integren los comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, razón por la cual, de conformidad con el artículo 7, inciso b), de dichos Lineamientos, al ser un caso no previsto en los mismos, este Consejo General en términos del 34, fracción XIII, del Código Electoral, es competente para nombrar a las personas que integren dichos comités, quedando como a continuación se señala:



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

Municipio	Cargo anterior	Cargo propuesto	Nombre
Angangueo	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Brenda Karina Hernández Peralta
Tzitzio	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Vocalía de Organización Electoral	María del Rosario Patiño Díaz
Paracho	Consejería Propietaria	Vocalía de Organización Electoral	Liliana Gabriela Barrera Garibay
	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Claudia Sarahi Cardiel Estrada
Cotija	Consejería Suplente	Vocalía de Organización Electoral	Erika Trejo Aguilar
Nahuatzen	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Porfirio Jurado Irepan
Tiquicheo	Consejería Propietaria	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Alejandrina Hernández Gaona
	Consejería Suplente	Consejería Propietaria	Yeiny Azucena Martínez Vargas
Uruapan 20	Lista de reserva	Secretaría	Noemi Lara Aguilar

En razón de lo anterior, es importante señalar que en el Municipio de Tzitzio, la C. María del Rosario Patiño Díaz, fue designada como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de dicho Comité mediante Acuerdo IEM-CG-76/2023, sin embargo, derivado de la vacante en la Vocalía de Organización, a propuesta del Comité este Consejo General determina viable la rotación propuesta, por consiguiente, se estima conveniente designar a la C. Maira Selene Chamorro Martínez, quien se nombró como Consejera Suplente, sea la persona titular de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

NOVENO. De los nombramientos como consejerías suplentes vacantes. Ahora bien, en vista de las renunciaciones presentadas, así como de los corrimientos antes señalados, la integración de los Comités quedó incompleta, por ello, es que este Consejo General, se ve en la necesidad de completar la totalidad de los comités, de conformidad con el numeral 63 de los LIOD, tomando en cuenta los folios de los perfiles aprobados en la lista de reserva aprobada mediante Acuerdo IEM-CG-76/2023, para así nombrarlos consejerías suplentes, de las personas que a continuación se enlistan:

Cvo.	Consejo Municipal o Distrital	Cargo	Nombre
1	Zamora	Consejería Suplente	Erika Janet Mejía Panteleón
2	Apatzingán	Consejería Suplente	Rubicela Rosales Gómez
3	Santa Ana Maya	Consejería Suplente	Marlem Yeny Guerrero Zamora

OFICINAS CENTRALES
118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58000
Toluca, México



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

Cvo.	Consejo Municipal o Distrital	Cargo	Nombre
4	Lagunillas	Consejería Suplente	No hay propuesta por designar
5	La Huacana	Consejería Suplente	Rubí Corona Cisneros
6	Jungapeo	Consejería Suplente	Carolina Olmos Alvarado
7	Aguila	Consejería Suplente	No hay propuesta por designar
8	Huandacareo	Consejería Suplente	Socorro Pérez Nieto
9	Huaniqueo	Consejería Suplente	Elena Gómez Carranza
10	Coahuayana	Consejería Suplente	Leticia García Sebastián
11	José Sixto Verduzco	Consejería Suplente	Itzel Marlene Torres Herrera
12	José Sixto Verduzco	Consejería Suplente	Betsaida Téllez Díaz
13	Tancitaro	Consejería Suplente	No hay propuesta por designar
14	Churumuco	Consejería Suplente	Jesús Romero Solano
15	Churumuco	Consejería Suplente	No hay propuesta por designar
16	Los Reyes	Consejería Suplente	Sonia Nepita Ceja
17	Taretan	Consejería Suplente	Juana Luz Pacheco Ceja
18	Nahuatzen	Consejería Suplente	Nubia Lizeth Sánchez Silva
19	Nahuatzen	Consejería Suplente	Guadalupe Villegas Paleo
20	Nahuatzen	Consejería Suplente	Luis Fernando Onchi Rodríguez
21	Tepalcatepec	Consejería Suplente	No hay propuesta por designar
22	Irimbo	Consejería Suplente	No hay propuesta por designar
23	Gabriel Zamora	Consejería Suplente	Esmeralda Orozco Ramírez
24	Morelos	Consejería Suplente	No hay propuesta por designar
25	La Huacana	Consejería Suplente	Nancy Farfán Valdez
26	Jacona	Consejería Suplente	Raúl Alejandro Hernández Sánchez
27	Morelia 16	Consejería Suplente	Keivan Antonio Díaz Valencia
28	Morelia 11	Consejería Suplente	Iván Alonso Barajas Gutiérrez
29	Numarán	Consejería Suplente	No hay propuesta por designar
30	Arteaga	Consejería Suplente	Epifanio Sabalsa Tafolla
31	Chucándiro	Consejería Suplente	Lizbeth Guzmán Farfán
32	Madero	Consejería Suplente	No hay propuesta por designar
33	Angangueo	Consejería Suplente	Verónica Espino Martínez
34	Tzitzio	Consejería Suplente	J. Guadalupe Zavala Villa
35	Tzitzio	Consejería Suplente	Rodrigo García Pérez
36	Paracho	Consejería Suplente	Noralilian Tiripiti Zacarias
37	Cotija	Consejería Suplente	María Isabel Figueroa Cervantes
38	Tiquicheo	Consejería Suplente	Alondra Aguirre Arellano

Cabe señalar que las personas propuestas cumplieron con los requisitos establecidos y cuentan con el perfil idóneo para el desempeño de la función.



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los antecedentes y razonamientos señalados, este Consejo General, emite el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA LAS SUSTITUCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

PRIMERO. El Consejo General, es competente emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el presente acuerdo, así como los nombramientos y sustituciones en la integración de los comités y consejos distritales y municipales electorales de conformidad con los razonamientos séptimo, octavo y noveno del presente.

TERCERO. Se da respuesta a las solicitudes de rotación en los comités municipales de: Madero, Aguililla, Gabriel Zamora, Arteaga, Pajacuarán y Tlalpujahuá, en atención al razonamiento quinto del presente.

CUARTO. Se atienden las peticiones de solicitudes y nombramientos de los comités de: Angangueo, Tzitzio, Paracho, Cotija, Nahuatzen, Tiquicheo y Uruapan 20, en atención al razonamiento octavo del presente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página de este Instituto.

TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a las personas que fueron designadas por este Consejo General, en atención a los razonamientos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del presente.

CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a las Direcciones Ejecutivas de este Instituto, así como a la Coordinación de OD y enlaces electorales.

ORIGINALES CENTRALES
Bruselas no.118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 580009
Tel. (443) 322 1490, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 0476, Morelia, Michoacán, México.



ACUERDO: IEM-CG-10/2024

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de doce de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN

